



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de abril de 2002

Expediente N° 8.092/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 072/02

VISTO:

Las presentaciones obrantes en estas actuaciones, referidas a las solicitudes presentadas fuera de término, requiriendo ingresar a esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja no hacer lugar a las respectivas solicitudes, dictamen que este Consejo Directivo resuelve hacer propio;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su reunión de Cuarto Intermedio del día 3/4/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a las inscripciones "Fuera de Término" agregadas en estas actuaciones, que fueron requeridas por las siguientes personas:


- a) Sr. Mendoza, Luis Ernesto Alejandro - D.N.I. N° 30.080.561
- b) Sr. Fernández, Julián Paolo - D.N.I. N° 24.072.579
- c) Sr. Ibarra, Diego Fernando

por no ser atribución de este Cuerpo, y en un todo de acuerdo a disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los recurrentes se encuentran habilitados para efectuar tales presentaciones en una instancia mayor, cual lo es el Consejo Superior.

ARTICULO 3°: Hágase saber. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mns


LIC. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS